14 SOR/AX/20-07-2016

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

En el Municipio de Xochitepec, Morelos siendo las trece horas del día veinte de julio del año dos mil dieciséis, se reunieron en el **"Recinto Oficial de Cabildo de Xochitepec,"** inmueble ubicado en Plaza Colón Esquina Costa Rica, Xochitepec, Morelos, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, los CC. **Alberto Sánchez Ortega**, Presidente Municipal, **María del Rosario Flores Gaona**, Síndico Municipal y los Ciudadanos Regidores, **Susana Cruz Guzmán** de la comisión de Desarrollo Agropecuario, Educación, Cultura, Recreación y Deportes, Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados, Asuntos de la Juventud y Discapacidad, Regidora **Cristina Salazar Flores** de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, Bienestar Social, Igualdad y Equidad de Género, Planificación y Desarrollo, Protección del Patrimonio Cultural, Regidor **Daniel Ernesto Gómez Noriega,** de la Comisión de Organismos Descentralizados. Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Asuntos Migratorios, Relaciones Publicas y Comunicación Social, con la presencia del Secretario Municipal, **Ramón Ocampo Ocampo,** con la finalidad de celebrar la **Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del año dos mil dieciséis,** mismo que sometió a consideración de los integrantes del Cabildo el siguiente orden del día:----------

01. Pase de lista de los integrantes de Cabildo.----------

02. Declaratoria de Quórum.----------

03.- Lectura, análisis, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.----------

04.- Lectura, análisis, discusión y aprobación en su caso del punto de acuerdo solicitado por el Consejero Jurídico José Gustavo Castillo Téllez, en relación a la solicitud de Pensión por Cesantía en edad avanzada de **HERMILO ANTONIO CERVANTES PATIÑO**.----------

05.- Lectura al exhorto girado por la Secretaria de Salud del Estado de Morelos en relación al Reglamento Municipal para la prevención control y protección del Dengue, Chikungunya, Zika, enfermedades transmitidas por el vector y control de Fauna nociva.----------

06.- Adición al acuerdo número 85/SOR/AX/04-05-2015 autorizado en la novena sesión ordinaria de cabildo en relación a la pensión por orfandad en favor de **JUAN CARLOS CASTILLO APAEZ**.----------

07.- Asuntos Generales.----------

08.- Clausura de la sesión.----------

01.- **Desarrollo del punto número uno.-** Por instrucciones del Presidente Municipal el Secretario procede a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose cinco de los siete integrantes del Cabildo, informado el Secretario Municipal que existe un informe presentado por el Regidor Horacio Rojas quien establece que es no podrá acudir a la sesión de cabildo, de la misma manera el Secretario manifiesta que por parte del Regidor Regino García Meza existe un justificante médico del ISSSTE, en donde se establece la fecha 19/07/2016 y hora de admisión 19:55 así como la fecha 20/07/2016 y hora de alta 01:44 por lo que tampoco podrá acudir a la presente sesión.----------

02.- Desarrollo del punto número dos.- Una vez que se ha verificado que se encuentran cinco de los siete integrantes de Cabildo, se declara que existe quórum legal para sesionar y declarar abierta la presente sesión.------

03.- Desarrollo del punto número tres.- Que corresponde a la aprobación del orden del día. En uso de la voz el Secretario Municipal informa sobre los puntos y el orden del día a tratar, por lo cual es sometido a votación el mismo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.----------

04.- Lectura, análisis, discusión y aprobación en su caso del punto de acuerdo solicitado por el Consejero Jurídico José Gustavo Castillo Téllez, en relación a la solicitud de Pensión por Cesantía en edad avanzada de **HERMILO ANTONIO CERVANTES PATIÑO**.----------

En uso de la voz el Secretario Municipal Ramón Ocampo Ocampo manifiesta que toda vez que en sesión diversa se autorizó girar la petición al área de Consejería Jurídica, esta fue remitida nuevamente con el dictamen correspondientes por lo que una vez analizado el mismo, se somete en votación económica la propuesta en mención, siendo autorizada por unanimidad de los presentes, emitiendo el siguiente:

ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS; A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, RESOLVIÓ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO; FRACCIÓN XIII, DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38, FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVII; 41, FRACCIONES XXXIV, XXXVII, XXXVIII Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULO 10, 43 FRACCIÓN XIII, 54 FRACCIÓN VII, 57 INCISO A, FRACCIONES I, II Y III, 59, 65 FRACCIÓN I Y 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; Y,

CONSIDERANDO:

1.– De conformidad con lo establecido en la fracción LXIV del artículo 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos municipios, por lo cual están facultados para otorgar mediante acuerdo de la mayoría del ayuntamiento, los beneficios de la seguridad social de sus trabajadores, en los referente a pensiones por jubilación, cesantía en edad avanzada, invalidez, así como a los beneficiarios del servidor público, por muerte, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como en la Ley del Servicios Civil del Estado de Morelos.

2. - Que de conformidad con lo establecido en la fracción XIV del artículo 43, así como en el artículo 59 ambos de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, la pensión por cesantía en edad avanzada, se otorgará al trabajador que habiendo cumplido cuando menos cincuenta y cinco años de edad, se separe voluntariamente del servicio público o quede separado del mismo con un mínimo de 10 años de servicio.

3. - Que con fecha veinticinco de febrero del año dos mil quince, el Ciudadano Hermilo Antonio Cervantes Patiño, presento escrito ante la Presidencia Municipal, a través de la que solicita **PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA;** adjuntando para ello los siguientes documentos:

14 SOR/AX/20-07-2016

I.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, donde consta que nació el 13 de enero de 1948, teniendo a la fecha de terminación de la relación laboral 65 años de edad.

II.- HOJA DE SERVICIOS O CONSTANCIA LABORAL, de fecha 26 de septiembre del año 2014, expedida por el Subdirector de Administración de este Ayuntamiento, donde hace constar que Hermilo Antonio Cervantes Patiño, ingreso el primero de noviembre del año de 2009, con cargo de Juez Cívico; causando baja el primero de noviembre del año 2013; **es decir laboró 4 años.**

CONSTANCIA de fecha 11 de diciembre del año 2014, expedida por el Director de Administración de este Ayuntamiento, donde hace constar que Hermilo Antonio Cervantes Patiño, laboro para este Ayuntamiento desde el primero de noviembre del año de 2009, hasta el primero de noviembre del año 2013, adscrito al Juzgado Cívico.

CONSTANCIA, de fecha 19 de octubre de 2014, expedida por la Licenciada Lucía Martínez Ortiz, Directora General de Recursos Humanos del Municipio de Cuernavaca, Morelos; donde hace constar que Hermilo Antonio Cervantes Patiño, presto sus servicios como Juez Calificador en la Dirección Jurídica a partir del 06 de mayo de 1999, hasta el 15 de febrero del 2001, fecha en que causo baja; **es decir laboró un año, 8 meses, 9 días.**

CONSTANCIA de fecha veinte de octubre del año dos mil catorce, expedida por Eugenia Montserrat Capuano, Directora General de Recursos Humanos de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos; donde certifica que Hermilo Antonio Cervantes Patiño, presto sus servicios como:

- MECANÓGRAFO, del 16 al 31 de agosto de 1982, (trabajo temporal), **es decir 15 días;**
- SUPERVISOR, a partir del 1° de abril de 1986 al 15 de agosto de 1986, **es decir 4 meses con 14 días;**
- JEFE DE CAPACITACIÓN EN POBLACIÓN, a partir del 16 de agosto de 1986 al 15 de septiembre de 1994, **es decir 8 años, 4 meses con 14 días;**

1II.- CARTA DE CERTIFICACIÓN O CONSTANCIA LABORAL, donde se hace constar que el trabajador percibió como salario quincenal un sueldo neto de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N).

IV.- COPIA DE LA CREDENCIA DE ELECTOR de Hermilo Antonio Cervantes Patiño.

4. - De conformidad con el artículo 59 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, la pensión por cesantía en edad avanzada se otorgará a los sujetos que conforme a su antigüedad se ubiquen en el supuesto correspondiente.

5.- De la documentación presentada por el Ciudadano Hermilo Antonio Cervantes Patiño, se acredito que a la fecha de su solicitud tiene *catorce años, cinco meses con veintidós días* de servicio efectivo.

De lo anterior se desprende que la jubilación solicitada encuadra en lo previsto por el inciso e) del artículo 59 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, por lo que al quedar colmados los requisitos de la Ley, lo conducente es conceder al C. Hermilo Antonio Cervantes Patiño, el beneficio solicitado, por lo tanto se emite el siguiente:

14 SOR/AX/20-07-2016

ACUERDO: 105/SOR/AX/20-07-2016

QUE APRUEBA EL DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA AL C. HERMILO ANTONIO CERVANTES PATIÑO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada a Hermilo Antonio Cervantes Patiño, quien ha prestado sus servicios en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, Ayuntamiento de Cuernavaca y Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La pensión que se concede deberá cubrirse al 70% de la última remuneraciónl; a partir del siguiente día de su separación de la fuente de empleo y será cubierta por la Tesorería Municipal, dependencia que deberá realizar el pago en forma mensual con cargo a la partida presupuestal de pensiones.

ARTÍCULO TERCERO.- La cuantía de la pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual correspondiente, integrándose esta por el salario, las prestaciones, las asignaciones y la compensación de fin de año o aguinaldo, de conformidad con lo establecido por los párrafos segundo y tercero del artículo 66 de la Ley del Servicio Civil.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión de Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión de Gobierno del Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye al Titular de la Tesorería Municipal y a la Dirección de Administración para su cumplimiento.

Dado en las oficinas del Presidente Municipal habilitadas como recinto oficial para las sesiones de cabildo a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo aprobado por unanimidad de los presentes, como consta en el acta respectiva.----------

05.- Lectura al exhorto girado por la Secretaria de Salud del Estado de Morelos en relación al Reglamento Municipal para la prevención control y protección del Dengue, Chikungunya, Zika, enfermedades transmitidas por el vector y control de Fauna nociva.----------

En uso de la voz el Secretario Municipal informa a los integrantes de Cabildo que en fecha seis de julio del presente año se recibió un oficio por parte de la Secretaria de Salud del Estado de Morelos, mediante el cual exhorta al Presidente Municipal para que se continúe con el trámite correspondiente en relación al Reglamento Municipal para la prevención, control y protección del Dengue, Chikungunya, Zika; Enfermedades transmitidas por vector y el control de fauna nociva, por lo cual una vez que se le da lectura al oficio en mención el mismo se hace de conocimiento a los integrantes del Cuerpo Edilicio; por lo que el Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta que se debe dar prioridad a los reglamentos que emite Gobierno del Estado ya que están más

adecuados y apegados a las necesidades del Municipio, solicitando se revise y se analice el Reglamento emitido por la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado.

06.- Adición al acuerdo número 85/SOR/AX/04-05-2016 autorizado en la novena sesión ordinaria de cabildo en relación a la pensión por orfandad en favor de **JUAN CARLOS CASTILLO APAEZ**.----------

Continuando con el orden del día el Licenciado Ramón Ocampo Ocampo informa a los integrantes del Cuerpo Colegiado que en fecha cuatro de mayo del año en curso, se autorizó en la novena sesión ordinaria de cabildo la pensión por Orfandad en favor del menor Juan Carlos Castillo Apaez, sin embargo el Licenciado **Marco Antonio Sinahi Domínguez Valdivia** representante del área de Consejería Jurídica, solicita que el punto de acuerdo sea retomando en la próxima sesión de Cabildo ya que encontró una disyuntiva de interpretación dentro del dictamen por cuestiones referentes a fechas y un convenio firmado por el ex trabajador, por lo cual solicita tiempo para revisar y analizar más a fondo el presente asunto.

07.- Asuntos Generales.----------

El Secretario Municipal pregunta a los integrantes de este órgano colegiado si tienen algún asunto o tema que tratar, por lo que la Síndico Municipal levanta la mano e informa que desea exponer una tema, por lo cual en uso de la voz manifiesta que el área de Archivo Municipal se encuentra con muchos objetos inutilizables solicitando que se realice el trámite correspondiente para dar de baja dichos bienes muebles a la brevedad, por lo que una vez analizada la petición en mención la misma es sometida en votación económica siendo aprobada por unanimidad de los presentes el siguiente:

ACUERDO GENERAL.- SE SOLICITA AL REGIDOR HORACIO ROJAS ALBA QUIEN TIENE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL INTEGRADA POR LAS REGIDORAS SUSANA CRUZ GUZMÁN Y CRISTINA SALAZAR FLORES A EFECTO DE REALICEN EL DICTAMEN DEL ACTIVO FIJO QUE CAUSO BAJA DEBIDO A SUS CONDICIONES DE INUTILIDAD O MAL ESTADO, PARA SABER CUAL SERA EL DESTINO FINAL DEL MISMO A FIN DE NO INCURRIR EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS A PEGADOS A DERECHO.

Continuando con los asuntos generales en uso de la voz la Regidora Cristina Salazar Flores solicita que se le reconozca como una autoridad fiscal, por lo que el Presidente Municipal con apoyo de los demás integrantes de Cabildo, acuerdan remitir la petición al área jurídica a fin de verificar las normas y lineamientos fiscales.

En uso de la voz el Secretario Municipal pregunta a los integrantes de Cabildo si existe una algún asunto más que tratar, a lo que el cuerpo edilicio manifiesta que no existen más temas que desahogar.----------

08.- Clausura de la sesión.----------

No habiendo otro asunto que tratar en esta Sesión, el Presidente procedió a su clausura, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día de su actuación.----------

14 SOR/AX/20-07-2016

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones IV y XIII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Secretario Municipal certifica con su firma lo asentado en la presente acta.----------

CIUDADANO ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

CIUDADANA MARÍA DEL ROSARIO FLORES GAONA
SÍNDICO MUNICIPAL

CIUDADANA CRISTINA SALAZAR FLORES
REGIDORA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

CIUDADANO DANIEL ERNESTO GÓMEZ NORIEGA
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, ASUNTOS MIGRATORIOS, RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN

SOCIAL

14 SOR/AX/20-07-2016

CIUDADANA SUSANA CRUZ GUZMÁN;
REGIDORA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES, ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS Y POBLADOS, ASUNTOS DE LA JUVENTUD Y DISCAPACIDAD

LICENCIADO RAMÓN OCAMPO OCAMPO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNCIPAL DE XOCHITEPEC, MORELOS.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

PLAZA COLÓN Y COSTA RICA S/N CENTRO DE XOCHITEPEC, MORELOS.
TELÉFONOS. 361-41-08, 361-41-09 Y 361-41-10